

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC 2-350, United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.3/46/SR.9

17 de octubre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 92: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (A/46/3 (cap. IV, secc. A), A/46/18, A/46/166, A/46/183, A/46/184, A/46/344, A/46/391, A/46/447, A/46/465, A/46/501, A/C.3/46/2, E/1991/39)

TEMA 93: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (A/46/166, A/46/184, A/46/292, A/46/294, A/46/304, A/46/344, A/46/459 y A/46/501)

1. El Sr. TARASIUK (Ucrania) dice que, como queda demostrado en los momentos históricos que se están viviendo, el derecho a la libre determinación es un derecho inalienable que todo pueblo debe ejercer independientemente de su sistema de vida. Los problemas relativos a la libre determinación se manifiestan tanto a nivel nacional como a nivel internacional y son inseparables de los problemas de derechos humanos, ya que la violación del derecho a la libre determinación va inevitablemente acompañada de conflictos terribles y violaciones de los derechos humanos.

2. En los últimos tiempos la comunidad internacional ha sido testigo de la lucha de muchos pueblos y Estados, entre los que se encuentran Yugoslavia, el Sáhara Occidental, Palestina, el Afganistán, Kuwait, Haití, los países bálticos y Chipre, por alcanzar o recuperar su derecho a elegir libremente su destino.

3. Cabe hacer mención especial de Namibia, ya que la reciente victoria de ese pueblo tan largamente oprimido ha puesto fin a la era de colonialismo en Africa. El orador se refiere también al caso de Corea, que contó con el decidido apoyo de las Naciones Unidas; a la reunificación de Alemania, que constituye la concretización del deseo del pueblo alemán de establecer un Estado único; y a la independencia de Lituania, Letonia y Estonia. Ucrania, cuyo Parlamento fue uno de los primeros en condenar la agresión contra Kuwait, celebra todos esos acontecimientos históricos y espera que las Naciones Unidas respondan positivamente a las iniciativas de las demás Repúblicas integrantes de la antigua Unión.

4. En el caso de Ucrania, el 19 de julio de 1990 se adoptó la declaración relativa a la soberanía de la República, declaración en cuya primera parte se afirma que Ucrania es un Estado soberano que ejercerá su derecho inalienable a la libre determinación. Ucrania tiene ahora su propia Constitución y es directamente responsable de su política externa e interna. Además, al declarar la indivisibilidad de su territorio ha renunciado a toda reivindicación territorial respecto de sus vecinos y ha rechazado categóricamente toda posible reivindicación de éstos sobre su territorio.

5. La nueva República independiente ha reafirmado el valor de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del Acta Final de Helsinki y de los tratados de la Unión, cuando no contravengan los intereses nacionales del país.

(Sr. Tarasiuk, Ucrania)

6. Tal como lo afirmó el Sr. Kravchuk ante la Asamblea General, Ucrania se ha constituido en un Estado de derecho, unido e independiente, sobre la base de los principios democráticos. La Constitución del nuevo Estado quedará consagrada por la voluntad del pueblo, que se manifestará mediante el referéndum que tendrá lugar el 1° de diciembre del año en curso.
7. El pueblo de Ucrania, que ha conocido momentos muy difíciles en su lucha por la creación de un Estado propio, asume la responsabilidad de hacer que el proceso que está viviendo se desarrolle en forma pacífica y democrática, teniendo en cuenta los intereses de todas las nacionalidades que integran la República. Dejando de lado la ideología del Estado unitario precedente, en el futuro se respetarán los derechos de las minorías nacionales y se hará frente de la mejor manera posible a una cuestión que no tiene una solución definitiva, pero que tampoco puede convertirse en pretexto para denegar a un pueblo el ejercicio de su derecho a la libre determinación.
8. Ucrania, que aspira a afianzar sus relaciones con todos los países que lo deseen sobre la base de la igualdad, estima que la comunidad internacional debe solidarizarse y cooperar con los pueblos que luchan por elegir libremente su forma de desarrollo económico, social y político.
9. Pasando a la eliminación del racismo y la discriminación racial, señala que es uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas desde su creación. El Comité Especial contra el Apartheid y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial han contribuido activamente a promover ese objetivo.
10. Los acontecimientos registrados recientemente en Sudáfrica, entre los que se encuentra la abolición de más de 100 leyes discriminatorias, ponen de relieve la voluntad del Gobierno de avanzar hacia la erradicación del apartheid. Es evidente que ese objetivo está aún lejos de alcanzarse y que habrá que seguir luchando por su consecución.
11. El racismo también se manifiesta en la discriminación contra las minorías étnicas y religiosas y contra los trabajadores migratorios. En ese contexto, es importante velar por que todos los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial asuman las responsabilidades que les incumben. También es necesario que a nivel nacional se sancionen las leyes y normas pertinentes.
12. La comunidad internacional ha decidido por consenso que la supervisión de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos no constituyen una injerencia en los asuntos internos. Sería, pues, oportuno establecer en esa esfera mecanismos de supervisión análogos a los relativos a la utilización pacífica de la energía nuclear.
13. Ucrania, Estado integrado por múltiples nacionalidades, hace todo lo posible por reforzar el principio de la igualdad de los pueblos y por respetar el derecho de todas las minorías.

(Sr. Tarasiuk, Ucrania)

14. Recientemente se conmemoró en Kiev el quincuagésimo aniversario de la matanza de Babi Yar, que constituye el ejemplo máximo del horror que pueden engendrar las prácticas racistas y discriminatorias.
15. Ucrania repudia toda manifestación de antisemitismo. Además, estima que el sionismo no puede seguir calificándose de racismo, en la forma enunciada en la resolución 379 (XXX) de la Asamblea General, ya que esa posición reflejaba la ideología ya superada de una época de confrontación.
16. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que en todo el mundo se están produciendo cambios sin precedentes, gracias a los cuales se han destruido barreras ideológicas y regímenes autocráticos. Sin embargo, gran parte del entusiasmo que esto suscita se desvanece cuando se tiene en cuenta la vergonzosa persistencia del racismo.
17. En Sudáfrica, donde durante más de medio siglo se aplicó el odioso régimen del apartheid como política estatal, se observan ahora signos de una evolución positiva y parece finalmente comprenderse que el apartheid no admite reformas y debe ser desmantelado radicalmente.
18. Bangladesh se opone a toda forma de discriminación por motivos de sexo, casta, convicciones, religión o color, así como a toda forma de dominación colonial, como lo demuestra la lucha que durante más de nueve años libró por su independencia y que se vio finalmente coronada por el éxito.
19. Bangladesh, que se enorgullece de tener ahora un Gobierno democrático elegido libremente por el pueblo a través de elecciones imparciales y que ha sido víctima de repetidos conflictos armados y desastres naturales con graves consecuencias económicas, se siente comprometido en la lucha contra la discriminación y el racismo.
20. Considera, pues, que se debe permitir que el pueblo de Sudáfrica ejerza su derecho fundamental a la libre determinación y estima que el régimen de Pretoria debe obrar rápidamente para restituir a la mayoría negra sus derechos políticos y proporcionarle la igualdad de oportunidades que promoverá su bienestar económico. Será necesario también otorgarle incentivos y subsidios por los males que ha sufrido durante tanto tiempo.
21. El orador sólo siente un moderado optimismo respecto de los resultados que pueden tener las medidas adoptadas por el Gobierno y la iniciativa del ANC y de otros grupos políticos para poner fin al apartheid. Cuando se alcance ese objetivo, Bangladesh acogerá con satisfacción a la nueva Sudáfrica como Estado soberano que se respeta.
22. Tras calificar a Israel de mancha en la conciencia de las personas amantes de la libertad, por su ocupación ilegal de Palestina, el orador se refiere a la situación de los palestinos y a la actitud de Israel, que mantiene su persecución y opresión sistemáticas de civiles inocentes en los territorios árabes ocupados, razón por la cual la cuestión de Palestina no ha podido resolverse aún.

(Sr. Kabir, Bangladesh)

23. En lo que respecta a la convocación de una conferencia de paz en el Oriente Medio, expresa su satisfacción por el hecho de que todos los países árabes interesados, incluidos los palestinos, estén de acuerdo y señala que Israel, a pesar de estar de acuerdo, ha establecido condiciones previas que sólo pueden considerarse como una maniobra para frustrar el proceso de paz. El orador señala que el sincero deseo de su delegación es que Israel preste oídos a la comunidad internacional y participe en las negociaciones incondicionalmente. Como prueba de sinceridad, deberá suspender la creación de asentamientos y poner fin a sus malévolos intentos de crear un desequilibrio demográfico en los territorios ocupados.

24. Tras expresar su confianza en que las negociaciones lleven a la plena aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, asegura que su país hará todo lo que esté a su alcance para lograrlo. Además, hace un llamamiento al pueblo de Israel para que no siga entorpeciendo la marcha de la humanidad hacia un nuevo objetivo.

25. El orador reseña algunos resultados positivos alcanzados tras años de deliberaciones en las Naciones Unidas y expresa el anhelo de que el principio de la libre determinación vaya arraigándose en todo el mundo. Exhorta a continuar la búsqueda de la paz, la justicia, la igualdad y la libertad movilizándolo y reforzando la voluntad política contra los males del racismo y de la dominación para crear un mundo nuevo basado en el principio del patrimonio común de la humanidad.

26. Tras señalar que el racismo es una actitud que se debe cambiar educando a la sociedad, ayudando a la gente a ampliar sus perspectivas y a superar viejos prejuicios y la ceguera que los ha llevado a creer en la supremacía de una raza o de una nación sobre las demás, el orador hace referencia a la discriminación por motivo de la situación económica en la sociedad. A este respecto, señala que la solución del problema requiere un debate abierto que compete a otro foro.

27. El orador destaca la importancia de la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y a la Convención sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y reafirma la determinación de su país de aplicar el Programa de Acción del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. A este respecto, señala que muchos de los objetivos del Segundo Decenio no se han alcanzado, por esa razón Bangladesh acoge con satisfacción la propuesta de celebrar un tercer decenio, con la esperanza de que no haya necesidad de organizar otro más.

28. El Sr. ABRAR AHMED (India) dice que, en un mundo que tiende a abandonar sus antiguas rigideces, el único anacronismo es el racismo y la discriminación racial representado por el apartheid, a pesar de las medidas emprendidas para desmantelarlo. Aunque se ha iniciado el diálogo político acerca del futuro de Sudáfrica, subsisten las diferencias entre las partes sobre el carácter de la nueva Constitución y los medios para aplicarla. El orador expresa su

(Sr. Abrar Ahmed, India)

preocupación por la continuación de la violencia en las barriadas negras y señala que agentes de la minoría blanca financian la violencia de los negros para impedir la solidaridad de la comunidad negra.

29. Refiriéndose a los presos políticos en Sudáfrica, el orador celebra el acuerdo concertado entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las autoridades sudafricanas sobre la repatriación voluntaria de los refugiados y exiliados políticos sudafricanos. Sólo queda lograr que el Gobierno de Sudáfrica libere a todos los presos políticos y ponga fin a la violencia para crear una atmósfera conducente a negociaciones que propicien un acuerdo sobre arreglos y mecanismos de transición para redactar una nueva constitución.

30. Es importante recordar que la valerosa lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica y las incesantes presiones ejercidas por la comunidad internacional por conducto de las Naciones Unidas y de otros foros han obligado al Gobierno de Sudáfrica a iniciar este proceso. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad particular de velar por que el proceso de cambio en Sudáfrica se lleve hasta su conclusión lógica.

31. En relación con el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, la delegación de la India toma nota de la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos en el sentido de que se proclame un tercer decenio.

32. Tras tomar nota asimismo de que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha pedido al Secretario General que prepare un informe general sobre las actuales tendencias del racismo, la discriminación, la intolerancia, la xenofobia y otros fenómenos conexos, el orador señala con inquietud el vínculo que está surgiendo entre nacionalismo y xenofobia, ya que so pretexto de nacionalismo se llevan a cabo prácticas discriminatorias. A su juicio, el verdadero nacionalismo no puede fortalecerse con la xenofobia; por el contrario, el nacionalismo intolerante degenera rápidamente en despotismo y tiranía.

33. El orador subraya que en ese contexto, se deben examinar las situaciones en que hayan surgido nuevas formas de discriminación racial. Menciona los esfuerzos del Gobierno provisional de Fiji para institucionalizar el racismo y señala que la nueva Constitución contiene disposiciones que violan principios universalmente aceptados de democracia y derechos humanos y que institucionalizan la opresión y la injusticia basadas en las divisiones étnicas. Afirma que las Naciones Unidas deberían señalar al régimen de Suva que las políticas no democráticas están fuera de lugar en un mundo en que el ejercicio democrático del poder cobra cada vez más importancia.

34. El orador lamenta que las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se vean obstaculizadas por la falta de recursos, aunque señala con satisfacción que, aún así, el Comité ha podido mantener sus dos períodos de sesiones anuales. La India tiene en alta estima la labor del Comité y espera poder contribuir a resolver los problemas financieros de ese

(Sr. Abrar Ahmed, India)

órgano en la reunión de Estados partes en la Convención internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial que se celebrará a principios de 1992. El orador reafirma el compromiso permanente de su país de eliminar todas las formas de discriminación racial.

35. Para finalizar, destaca todo el valor del informe preliminar del Relator Especial sobre la utilización de mercenarios (A/46/459) y señala que su delegación espera formular observaciones al respecto en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

36. La Srta. BACH-TOBJI (Túnez) dice que es una paradoja que, en el momento en que está surgiendo un nuevo orden mundial caracterizado por una atmósfera internacional que favorece el diálogo, la coexistencia y la comprensión mutua, el racismo mantenga su carácter alarmante y real hasta el punto de seguir siendo un tema prioritario en el programa de la Organización.

37. Refiriéndose al régimen de apartheid que aún subsiste en Sudáfrica, la oradora hace notar que, a pesar de las medidas positivas tomadas en los últimos tiempos, a saber, la abolición de las leyes fundamentales que sostenían a ese odioso régimen, el establecimiento del acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Pretoria sobre la repatriación de los exiliados y la firma de un tratado de paz entre los diferentes dirigentes políticos, no se debe perder de vista que todavía no han desaparecido las prácticas discriminatorias y que el régimen sudafricano, aunque haya logrado eliminar los pilares legislativos del apartheid, no ha podido contener la ola de violencia que ha sumergido al país y que pone a prueba la atmósfera de esperanza y el diálogo político que acaban de surgir. El objetivo último de la comunidad internacional de ver una Sudáfrica unida, democrática y no racista está lejos de ser una realidad.

38. Su delegación está convencida de que las presiones de la comunidad internacional y las sanciones siguen siendo el medio más eficaz de lograr el desmantelamiento de ese odioso régimen y, por tanto, deben mantenerse. Por otra parte, exhorta al régimen de Pretoria a acelerar el proceso de eliminación total del apartheid y a adoptar medidas inmediatas para detener la violencia y proteger a la población negra. Considera que sólo una atmósfera que propicie la celebración de negociaciones entre todas las partes sudafricanas permitirá una transición pacífica hacia una sociedad democrática, como se prevé en la Declaración sobre Sudáfrica aprobada por la Asamblea General en 1979.

39. Otra fuente de preocupación para la delegación de Túnez es la nueva forma de racismo, sinónimo de intolerancia y xenofobia, dirigida contra los trabajadores migratorios. Su delegación denuncia una vez más los malos tratos de que son víctimas los trabajadores migratorios y expresa profunda inquietud por el recrudecimiento del racismo y de la xenofobia y por las manifestaciones de rechazo de todo tipo a esos trabajadores. Deplora vivamente que determinados sectores de los países receptores manifiesten intolerancia y prejuicios exacerbados contra ellos y hace un llamamiento a los gobiernos de esos países para que adopten nuevas medidas que pongan fin a las manifestaciones de tensión racial y a las causas a que se deben. Por otra

(Srta. Bach-Tobji, Túnez)

parte, considera que, si los países receptores reforzaran sus medidas de prevención de los actos racistas y de la incitación al odio, se podría asegurar la protección de esos trabajadores y promover el espíritu de tolerancia.

40. Túnez considera que el cierre de las fronteras o las medidas de hostigamiento que algunos aplican no pueden contribuir a la solución del espinoso problema de la emigración. La única manera de desacelerar las corrientes migratorias hacia los países industrializados es estimulando a los ciudadanos de los países en desarrollo a permanecer en sus países y ayudando a éstos a crear nuevas oportunidades de empleo y, por consiguiente, a ofrecer una vida decorosa a sus nacionales. Su delegación considera que se debe prestar particular atención a la legalización de la situación de los inmigrantes que residen en los países receptores, protegiendo sus intereses y respetando sus derechos adquiridos.

41. Pese a su insistencia en señalar determinadas manifestaciones del racismo, la delegación de Túnez desea destacar los esfuerzos realizados por la comunidad internacional durante el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. No obstante, queda mucho por hacer y se está lejos de conseguir los resultados deseados. Considera que una mejor coordinación entre los órganos competentes de las Naciones Unidas hará que aumente la eficacia de la acción de la Organización. Por último, apoya la recomendación de celebrar un tercer decenio.

42. En otro orden de ideas, la delegación encomia la iniciativa de celebrar la reunión conjunta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que permitió proceder a un intercambio de opiniones sobre la prevención de la discriminación racial y sobre la próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Opina que uno de los temas de esa Conferencia debería ser la discriminación racial.

43. Pasando al tema relativo al derecho a la libre determinación, la delegación de Túnez señala que, a pesar de los vientos de democracia e igualdad que soplan en el escenario mundial, el pueblo palestino no se ha beneficiado de ese derecho. No obstante, hay que subrayar la voluntad política de la comunidad internacional de resolver ese problema mediante la convocación de una conferencia de paz, así como la flexibilidad de que han hecho gala los palestinos tratando de allanar el camino hacia una solución pacífica del conflicto. A juicio de la delegación, no está de más señalar que la solución de ese problema deberá lograrse mediante la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino y el retiro de Israel de todos los territorios ocupados, incluida Al-Quds.

44. Tras señalar la intransigencia y el empecinamiento de Israel en no acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, la oradora dice que Túnez considera necesario y urgente que la comunidad internacional exija a Israel que ponga fin a toda forma de prácticas represivas a fin de que se pueda instaurar entre todas las partes interesadas una atmósfera de confianza que facilite la iniciación de las negociaciones.



45. El Sr. Florian KRENKEL (Austria) dice que los instrumentos de las Naciones Unidas siempre han defendido el principio de la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos, sin distinción. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial ha sido ratificada por casi todos los Miembros de las Naciones Unidas, y la Organización ha celebrado dos Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Austria siempre ha apoyado la labor de los órganos de las Naciones Unidas para contribuir a eliminar el prejuicio racial y el racismo y considera oportuna la celebración de un Tercer Decenio, que debería centrarse en las nuevas manifestaciones de racismo contra los trabajadores migratorios, las minorías, los no ciudadanos, los grupos religiosos y las poblaciones indígenas.

46. En los últimos años han aumentado las corrientes migratorias, particularmente en Europa. La mayoría de las personas que buscan asilo en Austria, país muy desarrollado económicamente, lo hacen por motivos económicos y sociales, no políticos. El Gobierno de Austria está elaborando una estrategia de integración nacional en la que participan todas las partes interesadas, y a nivel regional tomó la iniciativa de elaborar una Convención Europea sobre migración, ya que los movimientos migratorios son de dimensión mundial y no son sólo Este-Oeste sino también Norte-Sur. Como el desarrollo y la migración están directamente vinculados, la promoción de las condiciones económicas y sociales podría frenar los movimientos migratorios desordenados.

47. Cabe destacar la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. El trabajo del Comité como órgano de supervisión de la Convención se ve gravemente afectado por el lamentable hecho de que casi la mitad de los Estados partes en la Convención no pagan sus contribuciones pendientes o no presentan a tiempo sus informes. Austria apoyará toda decisión de los Estados partes que conduzca a la financiación con cargo al presupuesto general en lo que se refiere a todos los tratados de derechos humanos, puesto que las cuestiones relativas a esos derechos son uno de los pilares de las actividades de las Naciones Unidas.

48. Los acontecimientos positivos que han tenido lugar en Sudáfrica permiten abrigar esperanzas de que el apartheid sea totalmente desmantelado. Las políticas de dominación y segregación raciales han conducido a un sistema social muy fragmentado que impide la solución de los conflictos. Por consiguiente, Austria espera que tras la abolición de jure del apartheid se elabore una constitución democrática no racial y se cree una Sudáfrica unida, democrática y no racial sobre la base del principio de un voto por persona. Ante el progreso jurídico alcanzado en Sudáfrica y con miras a alentar nuevos avances, el 24 de septiembre de 1991 el Gobierno de Austria decidió suspender gradualmente parte de las sanciones económicas durante 12 meses, decisión que se analizará dentro de un año, a la luz de los nuevos acontecimientos. Con todo, Austria considera que es preciso mantener la presión para que el apartheid sea eliminado de una vez por todas.

(Sr. Florian Krenkel, Austria)

49. Todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a decidir libremente su situación política y a promover libremente su desarrollo económico, social y cultural. Austria atribuye particular importancia a las disposiciones del artículo 1 de los Pactos, que constituyen la base para garantizar y aplicar todas las normas universalmente aceptadas en materia de derechos humanos. La democracia, la libertad política y las elecciones libres son requisitos previos para lograr que hombres y mujeres disfruten por igual de los mismos derechos. A este respecto, la cooperación económica internacional es un importante factor.

50. Austria celebra los profundos cambios ocurridos en Europa oriental y el logro definitivo del derecho a la libre determinación de los Estados bálticos, pero le preocupa profundamente el derramamiento de sangre y la destrucción que están teniendo lugar en Yugoslavia. En Eslovenia y Croacia la población se ha pronunciado en favor de la independencia, y el Gobierno de Austria hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto armado para que pongan fin inmediatamente a las hostilidades y garanticen la futura coexistencia de los pueblos de Yugoslavia conforme al imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, así como el pluralismo y la democracia conforme a los deseos expresados por el pueblo yugoslavo. Al propio tiempo, Austria pide que se respeten los derechos de todas las nacionalidades y minorías nacionales en las diferentes repúblicas de Yugoslavia, incluida la minoría serbia en Croacia. La creación de nuevos Estados no debe conducir a la opresión de minorías nacionales, y hay que impedir que una forma de opresión sea reemplazada por otra.

51. Austria apoya todos los esfuerzos por superar los obstáculos que impiden la paz en el Oriente Medio y reconoce el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Hace un llamamiento a todas las partes para que aprovechen la posibilidad de celebrar una conferencia de paz sobre el conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina, a fin de lograr un arreglo pacífico basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

52. Las Naciones Unidas están preparando un referéndum en el Sáhara Occidental. Austria aportará personal policial y militar a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Es motivo de preocupación el aplazamiento del envío de la MINURSO, y Austria insta a los Estados partes a que cumplan estrictamente el plan de paz y cooperen con el Secretario General y su Representante Especial.

53. El 1º de mayo, el pueblo de Myanmar expresó claramente la voluntad de instaurar un sistema multipartidista. Austria reitera su llamamiento a las autoridades de Myanmar para que entablen un diálogo con la oposición, liberen a todos los presos políticos y respeten la voluntad del pueblo.

54. En cuanto a la situación en el Afganistán, Austria acoge con agrado la reciente declaración del Secretario General en el sentido de que los representantes de todos los sectores del pueblo afgano deben reunirse para aplicar los cinco elementos que figuran en la declaración del Secretario General de 21 de mayo de 1991. Es imprescindible hallar una solución política al problema afgano para aliviar los sufrimientos de cientos de miles de refugiados y personas desplazadas en el Afganistán y los países vecinos.

(Sr. Florian Krenkel, Austria)

55. Austria se congratula de los progresos alcanzados en el proceso de reconciliación nacional de Camboya y colaborará activamente con la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC). Asimismo, espera que en breve se firmen los acuerdos de paz en París.

56. El Sr. SILOVIC (Yugoslavia) dice que la promoción y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales son uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas y que la labor encaminada a eliminar el racismo y la discriminación racial es una de las tareas más importantes en materia de derechos humanos. Es motivo de preocupación el resurgimiento del racismo y de la discriminación en todas sus manifestaciones, así como del antisemitismo.

57. La política de apartheid es la forma más extrema e inhumana de racismo; si bien se han eliminado los principales pilares del apartheid, se encuentra aún en vigor la base del sistema de apartheid: su constitución antidemocrática. Es de esperar que se aceleren las negociaciones hacia un nuevo acuerdo constitucional.

58. Yugoslavia atribuye gran importancia a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y comparte las preocupaciones expresadas por la situación financiera de ese Comité, debidas a que algunos Estados partes no han cumplido las obligaciones financieras que les impone la Convención. Yugoslavia apoya los esfuerzos del Secretario General por encontrar el mecanismo más apropiado para financiar los gastos del Comité, así como la propuesta de que esta cuestión se incluya en el programa de la próxima reunión de los Estados partes en la Convención, que se celebrará en Nueva York a principios del año próximo.

59. Habida cuenta de la importancia cada vez mayor de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, es necesario que todos los Estados Miembros la ratifiquen a fin de que ese importante instrumento pueda entrar rápidamente en vigor.

60. Es de particular importancia el mejoramiento de la situación de las minorías nacionales y la protección de sus derechos. Yugoslavia espera que el grupo de trabajo oficioso encargado de redactar un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas finalice su labor de modo que la declaración pueda ser aprobada en el cuadragésimo séptimo período de sesiones.

61. En el mundo actual de creciente interdependencia de países y pueblos, el derecho a la libre determinación debe conciliarse con los actuales procesos de cooperación e integración. El ejercicio del derecho a la libre determinación sin respetar ciertos criterios y el marco jurídico adecuado puede ser destructivo no sólo para los gobiernos y los Estados sino también para los propios pueblos.

(Sr. Silovic, Yugoslavia)

62. En toda Europa central y oriental se están reafirmando las entidades nacionales. Los sentimientos y aspiraciones nacionales y étnicos se suman a antagonismos y conflictos heredados del pasado, lo cual es particularmente peligroso para los Estados y comunidades multiétnicos.

63. Lamentablemente, la crisis de Yugoslavia constituye un ejemplo trágico. Demuestra, primero, que, aunque es preciso reconocer el derecho a la libre determinación, éste no puede ejercerse mediante la fuerza sino pacíficamente, mediante acuerdos con otros pueblos y minorías y respetando los derechos humanos y el derecho internacional, y, segundo, que, ese derecho no debe convertirse en un obstáculo para la convivencia de diferentes naciones y minorías en sociedades multiétnicas. Cabría además preguntarse quién tiene derecho a ejercerlo. Llevar a extremos el ejercicio de ese derecho conduciría en última instancia a una desastrosa fragmentación de la comunidad internacional.

64. Yugoslavia se desangra por sus conflictos internos, que en gran medida pueden atribuirse a posiciones antagónicas con respecto a la libre determinación. Muchos países, fundamentalmente de Europa, se esfuerzan desinteresados por ayudar a Yugoslavia. Sin embargo, no es ese el caso de Albania, que trata de avivar las llamas, lo que prueba las aspiraciones territoriales de Albania contra Yugoslavia y Serbia para crear la Gran Albania.

65. No es de extrañar que esa política haya intensificado últimamente los problemas existentes en Yugoslavia, al formularse desde exigencias de autonomía por parte de los albanos de Yugoslavia hasta peticiones de que se cree un Estado albanó independientemente en el territorio de Yugoslavia. ¿Acaso Albania, o cualquier otro país, está dispuesta a reconocer el derecho a la libre determinación y ceder territorios a cualesquiera de sus minorías nacionales? Probablemente no. Entonces, ¿por qué se pide a Yugoslavia que lo haga? La respuesta es obvia: se trata de las abiertas aspiraciones territoriales de Albania. Cabe esperar que la tragedia de Yugoslavia sirva de ejemplo para que estas situaciones no se repitan y para que los problemas de esta índole se resuelvan únicamente mediante negociaciones y por medios pacíficos y democráticos.

66. El Sr. MONTALVO (Ecuador) dice que su país siempre ha cumplido con particular rigurosidad las acciones y programas del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y un ejemplo palpable de ello ha sido la aplicación efectiva de medidas que han contribuido al mejor entendimiento de los diversos grupos étnicos del Ecuador. A través de iniciativas innovadoras y propuestas concretas, el Gobierno ha promovido un ambiente de diálogo y debate nunca antes conocido que ha fortalecido la concientización de la sociedad ecuatoriana sobre su naturaleza pluricultural y plurinacional. De esta manera, los diversos grupos étnicos han contado con canales de expresión y organización y han podido discutir y negociar sus problemas con el resto de la población. Si bien aún resta mucho por hacer y hay brotes de dificultades inevitables en todo proceso de diálogo, e incluso de violencia por parte de ciertos sectores, por primera vez existe la voluntad de otorgar a las nacionalidades indígenas un trato de dignidad, respeto e igualdad.

(Sr. Montalvo, Ecuador)

67. En el informe del Ecuador que figura en el documento E/1991/39 se detallan todas las acciones emprendidas en esta materia. El Gobierno está dispuesto a considerar cualquier observación, a intercambiar opiniones sobre su proceso interno y a compartir sus experiencias con la comunidad internacional. Asimismo está dispuesto a discutir el contenido del informe del Ecuador contenido en el documento CERD/C/197/Add.9, a intercambiar puntos de vista y a proporcionar cualquier aclaración que se juzgue necesaria.

68. A este respecto, el Ecuador se hace eco de los llamados en el sentido de que los países presenten oportunamente los informes nacionales, que son una fuente muy valiosa de ilustración comparativa y un mecanismo idóneo para compartir beneficiosamente experiencias. Esta labor es tanto más urgente cuanto que se está empezando a organizar un tercer decenio sin que se disponga de una correcta información sobre el Decenio actual. No se puede dejar de encomiar la gran utilidad del manual sobre la presentación de informes de derechos humanos (HR/PUB/91/1) y destacar que el capítulo relativo a la discriminación racial fue escrito por el Dr. Valencia Rodríguez, ex Canciller del Ecuador.

69. El Ecuador otorga suma importancia a las labores del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y considera que su aporte ha sido muy valioso. Su país aspira a formar parte de ese Comité y ha presentado como candidato al Dr. Valencia Rodríguez, experto en la materia.

70. El Ecuador comparte las preocupaciones de la Secretaría sobre la situación financiera del Comité y estima que la cuestión de un "fondo de reserva para imprevistos" es muy delicada, por lo que apoya la sugerencia de que sea considerada por los Estados partes de la Convención en su reunión de enero de 1992.

71. El Ecuador apoya en principio la idea de un tercer decenio, siempre que se haga una evaluación objetiva del Decenio en curso, que se formulen metas precisas y conquistables y que se considere su financiamiento. Son muy importantes los avances hechos en el proyecto de modelo de legislación contra el racismo y la discriminación racial. Merece apoyo la propuesta de incluir el racismo y la discriminación racial como tema de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará en (1993).

72. En cuanto al apartheid, el Ecuador considera que es un sistema que hay que extirpar de raíz y para siempre. Las resoluciones sobre esta materia deben reflejar los cambios que se vienen operando desde hace algún tiempo en el Gobierno de Pretoria, pero a la vez deben expresar, firme y categóricamente, la condena y el rechazo de ese oprobioso sistema. Por otra parte, es lamentable constatar que hay empresas transnacionales que, ante la pasividad, por decir lo menos, de sus gobiernos, incumplen las resoluciones de las Naciones Unidas, como se indica en el documento A/46/391. Esta situación es particularmente grave a la luz de la actitud reciente demostrada por los Estados Miembros frente a las sanciones impuestas a un país. Esta postura cambiante y poco consecuente de varios Estados hace poco bien a la Organización y tiende a fortalecer la engañosa impresión de que en las Naciones Unidas

(Sr. Montalvo, Ecuador)

existe un doble comportamiento. No es mera coincidencia que la mayoría de esas empresas provengan precisamente de países que no se han adherido a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

73. El Ecuador censura las nuevas y sutiles formas de discriminación racial y la xenofobia, manifestadas de muy diversas formas. Los trabajadores migratorios, las familias desplazadas, las poblaciones indígenas y los grupos étnicos minoritarios son muchas veces marginados y sometidos a injusticias.

74. Pasando al tema 93, el orador dice que el Ecuador siempre ha respaldado y defendido el principio de la libre determinación de los pueblos. Rechaza toda forma de colonialismo y neocolonialismo, apoya el derecho soberano de cada pueblo a su libre determinación y condena toda intervención militar, así como la agresión o la ocupación extranjeras.

75. En consonancia con estos principios, el Ecuador ha mantenido una actitud vigilante en lo que se refiere a Haití y Yugoslavia, ha apoyado los procesos en curso en Camboya y el Sáhara Occidental y ha reconocido el derecho del pueblo palestino a la existencia.

76. El Sr. YOSSIPHOV (Bulgaria) dice que los dos Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial son resultado directo del consenso entre los Estados Miembros sobre la necesidad de adoptar medidas concretas para eliminar los prejuicios raciales, así como de la toma de conciencia de que la discriminación racial no sólo causa tensiones internas sino que también amenaza la estabilidad internacional. El estudio de los logros conseguidos y de los obstáculos encontrados en los Decenios pasados permitirá planificar mejor las actividades futuras. Hay que establecer prioridades, tomar medidas concretas sobre la base de decisiones adoptadas por consenso y mejorar la cooperación entre la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales. A este respecto, el orador encomia el seminario organizado en Ginebra por el Centro de Derechos Humanos sobre los factores políticos, históricos, económicos, sociales y culturales que contribuyen al racismo, la discriminación racial y el apartheid.

77. El orador celebra asimismo la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, aunque expresa su profunda preocupación por la situación financiera de ese órgano, que podría perturbar seriamente sus actividades. Mal puede aplicarse la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial si los países no cumplen puntualmente sus obligaciones financieras. Su Gobierno está adoptando las medidas necesarias para rectificar el enfoque que a este respecto tenía el régimen anterior, y en agosto de 1991 presentó al Comité tres informes periódicos atrasados.

78. Bulgaria ha condenado repetidamente el sistema inmoral del apartheid. Con los alentadores acontecimientos ocurridos recientemente en Sudáfrica, en especial las reformas legislativas, se han derrumbado los pilares legislativos de ese abominable sistema y se ha abierto el camino para iniciar las

(Sr. Yossiphov, Bulgaria)

negociaciones sobre una nueva constitución. Sin embargo, la utilización de la violencia amenaza el proceso constitucional. Bulgaria celebra el acuerdo sobre la repatriación de refugiados y de exiliados políticos y la firma del acuerdo de paz. Espera que de esta forma se pueda establecer una Sudáfrica justa, unida, democrática y no racial.

79. Bulgaria condena el racismo y la discriminación racial, que persisten en formas nuevas y alarmantes. Es preciso adoptar medidas para cambiar fundamentalmente las actitudes de todos los miembros de la sociedad y la comprensión de los derechos humanos. Por eso en su país, en el marco de los radicales cambios que se están introduciendo, se está prestando atención no sólo al establecimiento de un mecanismo eficaz para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales sino a la promoción de las actividades de información pública y de la educación, a fin de erradicar cualquier hostilidad irracional basada en prejuicios raciales.

80. El Sr. MOORE (Estados Unidos de América) dice que los recientes acontecimientos son motivo de optimismo, del que las Naciones Unidas han resultado beneficiadas. Empero, mientras algunos problemas pierden vigencia, surgen otros. El racismo, por ejemplo, no puede erradicarse fácilmente y aún persiste en algunas partes del mundo. En los Estados Unidos, cuya sociedad es multirracial, toda persona está protegida por la Constitución y por las leyes estatales y federales. Sin embargo, la existencia de instrumentos legales no garantiza por sí sola, ni en los Estados Unidos ni en ningún otro país, que no habrá discriminación racial. Por esa razón, el orador opina que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial no ofrece protección real contra los efectos del racismo, a menos que se la acompañe de medidas eficaces para su cumplimiento. Por ello, su Gobierno ha insistido en que la aplicación de las normas relativas a los derechos humanos son importantísimas para garantizar los derechos civiles y políticos. A su juicio, el racismo es producto del prejuicio humano.

81. Los Estados Unidos siguen preocupados por la situación de los derechos humanos en Sudáfrica y se oponen enérgicamente al sistema de apartheid, así como a toda acción violenta y terrorista que atente contra los derechos básicos. Celebra que Sudáfrica esté avanzando hacia la total eliminación del apartheid, que se hayan destruido los pilares legales de ese sistema, que se haya levantado la prohibición de los partidos políticos, que se haya liberado a Nelson Mandela y que se haya firmado un acuerdo de paz. En vista de este progreso, los Estados Unidos se oponen a que se apliquen sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

82. Su país apoyó plenamente los objetivos originales del Primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, proclamado en 1973, pero dejó de participar en los debates en 1975, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 3379 (XXX). La falsa calificación del sionismo contenida en dicha resolución manchó el Primer Decenio y continúa en el Segundo, en el que su país tampoco participa, ya que ese Decenio constituye una burla de los principios sobre los que se fundaron las Naciones Unidas. El orador insta a que se elimine esa mancha lo antes posible.

(Sr. Moore, EE.UU.)

83. Los Estados Unidos creen que el objetivo del proceso de paz árabe-israelí es llegar a una solución amplia mediante negociaciones, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Esas negociaciones deben ser directas, principio aceptado por las propias partes en el conflicto. Para que haya un período de transición que permita a las partes adaptarse a los cambios y convencerse de que la paz y la convivencia pueden resultar beneficiosas, su país ha propuesto un proceso de dos etapas, aprobado por las partes, con arreglo al cual se celebrarían negociaciones sobre los arreglos provisionales de autonomía primero y sobre el estatuto definitivo después. Antes de esas negociaciones, ni los Estados Unidos ni ninguna otra parte apoyará la anexión o el control permanente de territorios por Israel ni la creación de un Estado palestino independiente.

84. Los Estados Unidos siempre han sido partidarios de aplicar el derecho a la libre determinación a los asuntos internacionales. Ahora bien, ese derecho no es absoluto, dado que, en casos en que hay conflicto de derechos, los de un grupo pueden limitar los de otro. Así pues, ese derecho debe aplicarse mediante negociaciones en las que se mantenga el equilibrio entre ambos grupos; además, se deben tener presentes las necesidades de las minorías.

85. El orador deplora el ataque sufrido por el Presidente de Haití, ejemplo de privación del derecho a la libre determinación de un pueblo. Saluda a los miembros de la Organización de los Estados Americanos por sus gestiones encaminadas a hacer respetar la voluntad del pueblo de Haití, expresada en elecciones libres y legítimas, y exhorta a quienes usurparon la autoridad del Gobierno a permitir la restauración del Presidente constitucionalmente elegido.

86. Hace un año, Kuwait estaba aún en manos de las fuerzas iraquíes. Gracias a la acción concertada de las Naciones Unidas, el legítimo Gobierno de Kuwait ha vuelto al poder. Los Estados Unidos esperan que quienes se oponen a esa usurpación y quienes están dispuestos a perpetrarla recuerden lo que las Naciones Unidas pueden hacer cuando actúan con verdadera unión.

87. El pueblo del Afganistán continúa su lucha por la libre determinación contra un régimen instalado desde el extranjero. Ese régimen debe ser sustituido por un gobierno legítimo y estable que represente verdaderamente al pueblo afgano. Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos del Secretario General por ayudar a ese pueblo a encontrar una solución política amplia del conflicto.

88. Su país cree asimismo que los Miembros de las Naciones Unidas deberían instar al régimen militar de Myanmar a respetar la voluntad del pueblo aplicando los resultados de las elecciones de 1990, poniendo término a las violaciones de los derechos humanos e instituyendo reformas políticas y económicas.

89. En Camboya, al cabo de dos años de esfuerzos diplomáticos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se ha llegado a una fórmula de arreglo que incluye la participación de las Naciones Unidas. Dicha fórmula



(Sr. Moore, EE.UU.)

fue aceptada por las cuatro facciones camboyanas, y se espera que se firme un acuerdo de paz definitivo en París el 23 de octubre. Conforme a ese arreglo, se iniciará un proceso político que culminará en elecciones libres organizadas por las Naciones Unidas, se verificará el retiro de las fuerzas extranjeras, se aplicarán medidas especiales para proteger los derechos humanos y, sobre todo, se impedirá que el Khmer Rouge imponga nuevamente el reino del terror en la región. Los Estados Unidos se complacen de que sus iniciativas hayan contribuido a ese proceso y consideran que ello refleja el nuevo espíritu de la época, en la que las Naciones Unidas tienen un papel preponderante en la resolución de los conflictos regionales.

90. El Sr. WAN HANAFIAH (Malasia) expresa su preocupación ante la falta de recursos que continúa entorpeciendo la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que debería tener alta prioridad. También lamenta que no se hayan hecho progresos hacia el logro de los objetivos del Segundo Decenio y que hayan surgido nuevas expresiones de racismo y discriminación racial, en particular contra los trabajadores migratorios, en algunas partes de Europa. Malasia apoya la recomendación formulada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1991/11, relativa a la proclamación del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

91. Los cambios que se están produciendo a nivel mundial han repercutido incluso en Sudáfrica, único país que ha institucionalizado el racismo a través de su sistema de apartheid. La comunidad internacional en general ha celebrado las medidas adoptadas por el régimen de Pretoria. Sin embargo, la gran mayoría del pueblo de Sudáfrica sigue aún privada de su libertad y es víctima de la desigualdad económica y social resultante de decenios de opresión.

92. El orador hace votos por que el acuerdo firmado por el Gobierno, el ANC y el movimiento Inkhata ponga fin rápidamente a la ola de violencia. Malasia reconoce y celebra la evolución de la situación en Sudáfrica, pero estima que la comunidad internacional debe mantenerse unida hasta que se desmantele por completo el apartheid y que no se debe adoptar unilateralmente la decisión de abandonar la aplicación de sanciones, ya que de ese modo se podría eliminar el incentivo existente para celebrar negociaciones y se podría menoscabar el proceso de cambio.

93. En la reunión que celebrarán en Harare los Jefes de Gobierno del Commonwealth, de conformidad con una recomendación del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el Africa Meridional, del que Malasia es miembro, se levantarán las sanciones relativas a los contactos entre los pueblos, pero se mantendrán vigentes las demás sanciones hasta que se establezca el gobierno provisional.

94. La delegación de Malasia agradece al Gobierno de Australia la información proporcionada sobre la labor de la Comisión que investiga la muerte de los aborígenes en prisión. Agradece asimismo que el Gobierno de Australia se haya comprometido a tomar medidas para hacer frente al problema.

(Sr. Wan Hanafiah, Malasia)

95. El pueblo palestino es víctima desde hace 40 años de la opresión y la ocupación israelí. Sin embargo, como respuesta a sus legítimas reivindicaciones, se aplican medidas cada vez más inhumanas y represivas. En particular, Malasia considera moralmente inaceptable la política israelí de fomentar la emigración de judíos de Europa oriental y de otras partes del mundo y, al mismo tiempo, impedir el retorno de los palestinos a su territorio patrio.

96. Malasia celebra la iniciativa de los Estados Unidos encaminada al logro de la paz en el Oriente Medio, pero considera preocupante la forma en que Israel sigue interponiendo obstáculos para la resolución pacífica de la cuestión. Por ejemplo, la intensificación del establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados constituye un acto de provocación y va en contra de los esfuerzos por lograr la paz. La comunidad internacional debe solidarizarse con el pueblo palestino y no permitir que triunfe la intransigencia de Israel.

97. Malasia celebra los acontecimientos positivos que han tenido lugar en Camboya y el acuerdo que se concertará en París el 23 de octubre. Las Naciones Unidas han desempeñado y desempeñarán en los meses venideros un papel fundamental para lograr que el pueblo de Camboya, constituido por diversos grupos y religiones, ejerza su derecho a la libre determinación y elija su gobierno mediante elecciones justas. Malasia insta a la comunidad internacional a que preste ayuda técnica y financiera y ayude al pueblo Khmer a iniciar una nueva vida pacífica, lo cual promoverá también una mayor cooperación entre todos los países de la región.

98. En lo que respecta al pueblo del Sáhara Occidental, el Gobierno de Malasia acoge con satisfacción el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental y hace votos por que se logre una solución pacífica y duradera del conflicto.

99. El Sr. Li (República Popular Democrática de Corea) dice que uno de los principales objetivos de la comunidad internacional ha de ser la erradicación del racismo y el apartheid. Los cambios positivos introducidos por el régimen de Pretoria, así como el ejemplo alentador de la victoria del pueblo de Namibia, permiten albergar esperanzas sobre la posibilidad de construir una sociedad democrática y no racista en Sudáfrica.

100. Con todo, la minoría blanca sigue ocupando el 87% de la tierra cultivable del país, privando de ese modo a la mayoría negra de sus medios de subsistencia. Esta realidad exige que la comunidad internacional acelere el proceso de abolición del apartheid para que se cumplan rápidamente las aspiraciones del pueblo de Sudáfrica.

101. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, que considera al racismo como la más grave violación de los derechos humanos, ha apoyado todas las medidas que las Naciones Unidas han adoptado contra la discriminación racial y reafirma su solidaridad con el pueblo de Sudáfrica en su justa lucha.

(Sr. Li. República Popular  
Democrática de Corea)

102. El respeto del derecho a la libre determinación es un principio fundamental que debe regir las relaciones entre Estados. La República Popular Democrática de Corea, que ha sufrido durante mucho tiempo la opresión colonial, apoya firmemente la lucha de todos los pueblos por lograr su independencia y su soberanía. Por ello, celebra la independencia del pueblo de Namibia y la constitución del Consejo Nacional Supremo de Camboya y se solidariza con los esfuerzos del pueblo palestino por ejercer su derecho a la libre determinación.

103. La Sra. NASHILONGO ELOGO (Namibia) dice que hace apenas un año Namibia pasó a ser Estado Miembro de las Naciones Unidas, y ya en el cuadragésimo sexto período de sesiones puede acoger con beneplácito el ingreso de nuevos Miembros de la Organización.

104. Tras señalar que Namibia ya se ha establecido como Estado soberano, laico y unitario, basado en los principios de la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la población, la oradora cita algunos artículos de la Constitución en que se consagran tales principios.

105. La oradora expresa la preocupación del Gobierno y el pueblo de Namibia por el constante sufrimiento y la destrucción causados por el régimen de apartheid en el África meridional. La violencia no ha cesado en las barriadas de sudafricanos negros. Por esa razón, Namibia insta al Gobierno de Sudáfrica a que ponga fin a la violencia de manera que se cree una atmósfera que permita celebrar negociaciones serias para elaborar una nueva Constitución que transforme a Sudáfrica en una sociedad unida, no racista y democrática. Además, reitera el llamamiento a la comunidad internacional para que continúe ejerciendo presiones sobre Sudáfrica de manera que se ponga fin rápidamente al régimen de apartheid.

106. Refiriéndose a la cuestión del derecho a la libre determinación, la oradora expresa el sincero apoyo de su Gobierno a los esfuerzos internacionales por poner fin a los últimos vestigios de colonialismo, racismo y ocupación extranjera y por prestar asistencia a los pueblos oprimidos en el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional.

107. Namibia apoya la celebración de un referéndum en el Sáhara Occidental y expresa su confianza en que éste sea justo y permita al pueblo saharauí el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

108. Respecto de la cuestión de Palestina, su país apoya la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio en la que participen todas las partes interesadas, incluida la OLP, con objeto de poner fin al sufrimiento del pueblo de Palestina y encontrar una solución duradera al conflicto en la región.

(Sra. Nashilongo Elogo, Namibia)

109. Tras subrayar que la cuestión del racismo, la discriminación racial y el derecho de los pueblos a la libre determinación deben formar parte del llamamiento en favor de un nuevo orden económico internacional justo, la oradora reitera el compromiso del Gobierno de Namibia de participar activamente en la búsqueda de una nueva estrategia para el decenio del desarrollo y exhorta a todos los países del Norte a que reconozcan el deseo de los países subdesarrollados de que se establezca un orden económico internacional equitativo.

110. El Sr. SENILOLI (Fiji), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, rechaza las afirmaciones hechas por el representante de la India acerca de la situación en Fiji y las califica de injerencia en sus asuntos internos. Tras señalar que se ha hecho referencia a una Constitución aprobada en 1990 que se utilizará por primera vez en las elecciones de 1992, el orador insiste en que todos los grupos participarán en el proceso electoral y que la población de Fiji podrá dirimir sus diferencias tan pronto como se haya elegido un parlamento. El orador considera injustificado el llamamiento formulado, ya que sólo alienta a los grupos a endurecer su actitud y, por ende, a no cooperar.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.